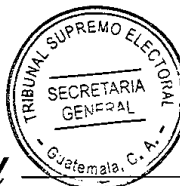


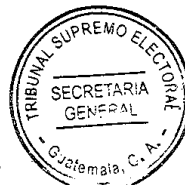
Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES GUIÓN DOS MIL QUINCE (33-2015). En la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de abril del año dos mil quince, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez y Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno de Magistrados, aprueba la agenda para la presente fecha. **SEGUNDO:** El despacho de Secretaría General, se tramitó de la forma siguiente: 1) El Pleno, por unanimidad, aprueba y realiza el sorteo de nombramiento de Juntas de Cotización, para los eventos siguientes: a) Impresión de papeletas para elección de Presidente y Vicepresidente, Diputados al Congreso de la República por listado Nacional, Diputados al Congreso de la República por Distrito Electoral, Corporaciones Municipales y Diputados al Parlamento Centroamericano, y de ser el caso, para la Segunda Elección Presidencial; b) Adquisición de solución de infraestructura convergente/integrada de gran capacidad, incluyendo componentes. c) Compra de seiscientas plantas eléctricas con regulador de voltaje, para ser utilizadas en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2015 y de ser el caso en la segunda Elección Presidencial 2015. d) Adquisición de mantas de vinil con ruedo y ojete, con la leyenda "Centro de Votación", para ser utilizadas en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2015 y de ser el caso en la "Segunda Elección Presidencial 2015". e) Adquisición de dispositivos electorales para cuatro (4) votantes, de metal y MDF u otros materiales resistentes, para ser utilizados en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2015. f) Suministros de impresión para equipos HP de todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral. g) Adquisición de dos impresoras de alto volumen, quince kit de mantenimiento para el equipo respectivo y setenta tóner para impresoras. h) Adquisición de cajas plásticas para ser utilizadas en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2015. i) Adquisición de veinticinco mil sillas plásticas para ser utilizadas en Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2015 y de ser necesario en la Segunda Elección Presidencial 2015. j) Adquisición de cinco (5) Licencias de Sistema Operativo Windows Server 2012 Data Center Edición, para la plataforma de virtualización de servidores para la transmisión de resultados 2015. k) Adquisición de veintidós (22) Licencias de Windows Server 2008 R2 Standard 64 Bits para actualización de Sistema Operativo en Delegaciones del Tribunal Supremo Electoral. 2) Jefe de la Sección de Compras, remite dos propuestas para la adquisición del papel para la impresión de las papeletas electorales, de las empresas a) Papeles Comerciales, S.A.; b) Papeles Varios, S.A.; c) Ambas se encuentran en el catálogo de bienes en Contrato Abierto del sistema Guatecompras y d) Ambas ofertan en la cantidad de diez millones ciento veintiséis mil ochocientos setenta cinco quetzales (Q10,126,875.00.) El Pleno, resuelve conocerlas en la próxima sesión y las deja en análisis. 3) Jefe de la Sección de Compras, presenta informe de pedidos del plan operativo electoral -POE-. El Pleno, acuerda que se conozca en próxima sesión. 4) Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, respecto al pedido número DICEP guion POE guion cero cero ocho guion dos mil quince, en el que se solicita la adquisición de trescientas diez computadoras portátiles por la cantidad de dos millones ciento setenta y dos mil, ciento setenta quetzales (Q2,172,170.00), informa: a) Que dicho equipo será utilizado en los puestos de información de los centros de votación de Mixco, Amatitlán y Villa Nueva; b) Que dichos centros son de utilidad para orientar a ciudadanos en cuanto al lugar de votar, extensión de reposiciones de constancias de inscripción; c) En cuanto al soporte técnico para ese equipo se recibe por medio de una garantía del proveedor, siendo la



Tribunal Supremo Electoral

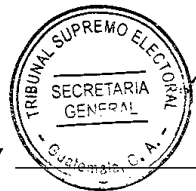
misma, no menor de tres años. El Pleno, aprueba que el Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones -DICEP-, defina en forma clara la capacidad que debe de tener cada equipo y el precio del mismo. 5) Jefe de la Sección de Servicios Generales, somete a consideración, los requerimientos de arrendamientos de vehículos con motivo del proceso electoral 2015. El Pleno, aprueba dejarlo en análisis y se conozca en próxima sesión, debiendo reproducirse el documento y entregar copia a cada magistratura. 6) Jefe del Departamento Administrativo, en cuanto a lo acordado por el Pleno de Magistrados: a) Informa que los vehículos con placas Nos. P0133789, P0144158, P0148985, P0290611, P074712, P074713, P0840602, M053306 y M086973, físicamente no existen y que en la Sección de Servicios Generales, no hay documentos relacionados con los mismos; b) Que es necesario inactivarlos definitivamente, para lo cual solicitó a la Sección de Servicios Generales que presentara la denuncia a la Policía Nacional Civil, sobre el extravío de las tarjetas de circulación de los mismos; c) Dichos vehículos fueron dados de baja contablemente, según informe del Jefe del Departamento de Contabilidad, número INV guión DCO guión ciento diecisiete guión once guión dos mil trece (INV-DCO-117-11-2013), con excepción de la motocicleta con placas de circulación número M086973 y el vehículo con placas de circulación número P cero doscientos noventa mil seiscientos once (P0290611), por no haber registro de ingreso al inventario de la institución; d) Solicita se autorice el pago de mil cincuenta y nueve quetzales con veinte centavos (Q1,059.20), a través del fondo rotativo interno, y con ello evitar el bloqueo del NIT del Tribunal. El Pleno, aprueba la viabilidad de lo solicitado y autoriza el pago requerido. 7) Jefe del Departamento Administrativo, somete a consideración el proyecto de contrato de arrendamiento de los salones uno (1) y dos (2) del Parque de la Industria, por la cantidad de dos millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y seis quetzales (Q2,141,436.00). El Pleno, considera y aprueba dejarlo en análisis para buscar solución de precio en el arrendamiento, con la cámara de industria de Guatemala. 8) a) Jefe del Departamento Administrativo, somete a consideración: las ofertas de las empresas interesadas en la compra del Padrón Electoral utilizado en el año dos mil siete, siguientes: a.1) Diso, S.A.: por quintal, ochenta quetzales (Q80.00) papel bond blanco, impreso en blanco y negro y cincuenta quetzales (Q50.00) bond a colores. Únicamente cuenta con servicio de deshojado, quitado de pastas y empaque; a.2) La Joya: cada quintal, cuarenta y siete quetzales (Q47.00) con servicio de trituración, deshojado, separación de pastas/espirales, con devolución de pastas; a.3) Red Ecológica: treinta y siete quetzales (Q37.00) por quintal de papel reciclable. b) Directora Electoral, manifiesta que el proceso de trituración de las papeletas utilizadas para las elecciones del dos mil once, iniciará el veintiocho de abril del año en curso, solicita que en virtud que las empresas que ofertaron la compra de papel en forma general, sin especificar que únicamente abarca dichas papeletas, solicita que se apruebe la oferta que corresponde para la venta del padrón electoral utilizado para las elecciones del año dos mil siete. El Pleno, analiza la propuesta y aprueba que se adjudique la venta a la empresa "La Joya", por llenar los requisitos de procesamiento de reciclaje. Los Magistrados Presidente y Vocal II, razonaron su voto, toda vez que indican que el evento debe de realizarse por medio de subasta pública. 9) Jefe del Departamento Administrativo, somete a consideración una bodega que ofrece el representante legal de la entidad Nicodemus, S.A, situada en la treinta y cinco calle veintidós guión cero uno zona doce, Colonia Santa Elisa, por una renta mensual de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500.00 USA) más IVA dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,800.00 USA), para ubicar a la Dirección de Informática. El Pleno, resuelve que el Jefe del Departamento Administrativo, realice un estudio y le presente un informe que corresponda a habitabilidad, precio y forma de pago. 10) Jefe de la Sección de Servicios Generales, solicita que se autorice la contratación de: a) Dos guardias de turnos de cuarenta y ocho por cuarenta y ocho horas y b) Una persona para servicios de conserjería. El Pleno, resuelve aprobar la



80

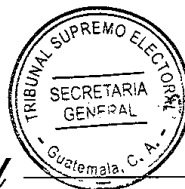
Tribunal Supremo Electoral

creación de dos plazas bajo el renglón cero veintidós, debiéndose realizar el trámite administrativo por la Dirección de Recursos Humanos. 11) Jefe de la Sección de Servicios Generales: a) Indica que es necesario dotar de comunicación, tanto de voz como de datos a los tres inmuebles recién arrendados en esta ciudad capital; b) Que el equipo instalado en la Dirección General de Registro de Ciudadanos, se encuentra deteriorado de comunicación; c) Que se realizó un análisis previo en cada inmueble, con el apoyo de la empresa Claro y el Subdirector de Informática y d) Somete a consideración la propuesta de la empresa Claro, con un costo de once mil cuatrocientos veintinueve quetzales mensuales (Q11,429.00). El Pleno analiza la solicitud planteada y por unanimidad aprueba y faculta al Presidente del Tribunal, para la suscripción de los contratos que corresponden, debiendo realizarse todas las acciones administrativas pertinentes. 12) Director General del Registro de Ciudadanos y Directora de Planificación, informan que la terraza sobre la cual se encuentra ubicada la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, se encuentra en grave riesgo de hundimiento. El Pleno, resuelve que en forma urgente e inmediata, se realice una verificación por medio de experto, quien debe de rendir el informe que corresponda. Asimismo, ordena que se realicen todas las gestiones por medio del Jefe del Departamento Administrativo y del Jefe de la Sección de Servicios Generales, ante el Instituto de Antropología, para comunicar el deterioro y que se solicite la asesoría que corresponda. 13) Auditor, somete a consideración el proyecto de procedimiento de venta de materiales y bienes electorales. El Pleno, aprueba dejarlo en análisis. 14) Directora de Recursos Humanos, solicita: a) Se revoque el nombramiento interino del Licenciado Byron Giovanni Agreda Morales, como Jefe del Departamento de Contabilidad, en vista que declinó al mismo; b) Se prorrogue el nombramiento interino del mencionado, hasta el treinta de junio del presente año. El Pleno, aprueba que se realice el movimiento administrativo solicitado. 15) Director de Finanzas y la Asesora Jurídica, Licenciada Martha Josefina Tuna Castillo, opinan: que no es procedente, que el Tribunal realice el pago en concepto de fiscalización, a favor de la Contraloría General de Cuentas, porque el Tribunal no encuadra dentro de los supuestos establecidos en el artículo uno del Decreto uno guión noventa y seis (1-96). El Pleno acuerda dejarlo en análisis. 16) Señor Gerardo Ortiz, Jefe de Sección del Área Operativa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, solicita se le asigne el vehículo que entregó la ex Jefe de esa Unidad, así como la cuota de combustible, para utilizarlo además, en las diferentes actividades de esa dependencia. El Pleno, aprueba que se le entregue temporalmente el vehículo, el cual debe devolverlo al titular, cuando éste sea nombrado. 17) Director del Instituto Electoral, somete a consideración: a) Plan Operativo Electoral 2015, readecuado y b) Plan Nacional de Capacitación y Formación Electoral. El Pleno, aprueba dejarlo en análisis. 18) Directora de Planificación, remite proyecto de Manual de Funciones y Procedimientos de la Unidad Coordinadora, validado por personal de esa dependencia y el Director General del Registro de Ciudadanos. El Pleno, aprueba dejarlo en análisis. 19) Licenciada Marta Nij Patzán, Asesora Jurídica, opina que el Proyecto de Manual de Funciones y Procedimientos del Manejo y Entrega de Cupones de Combustible, se elaboró ajustado a lo establecido en los Acuerdos números doscientos setenta y seis guión dos mil ocho (276-2008) y cuatrocientos sesenta y cuatro guión dos mil ocho (464-2008) de este Tribunal, no obstante dicho proyecto deberá ser objeto de revisión en forma continua. El Pleno, aprueba dejarlo en análisis. 20) Licenciada María del Rosario Pérez y Pérez, Asesora Jurídica, opina que el proyecto de Manual de Funciones y Procedimientos de la Sección de Servicios Generales, cumple los presupuestos establecidos en los Acuerdos números doscientos setenta y seis guión dos mil ocho (276-2008) y cuatrocientos sesenta y cuatro guión dos mil ocho (464-2008) de este Tribunal, tomando en cuenta las observaciones formuladas por los Asesores Jurídicos que dictaminaron sobre los proyectos de Manual de Funciones y Procedimientos del manejo y entrega de cupones de combustible e Instructivo del llenado para el formulario de viáticos. El



Tribunal Supremo Electoral

Pleno, acuerda dejarlo en análisis. 21) Licenciado Mario Revolorio Osorio, Asesor Jurídico, opina: a) Procedente aprobar el Instructivo del llenado para el formulario de viáticos, sin incluir la hora de salida y la hora de regreso se establezca de acuerdo a los kilómetros recorridos entre sesenta, que corresponde a la velocidad mínima permitida pues al efecto los artículos dos y ciento veintitrés del Reglamento de Tránsito establecen un mínimo y máximo de velocidad en áreas urbanas y extraurbanas y b) De ser necesario se nombre una comisión a efecto de viabilizar dichos aspectos y proponga modificaciones o ampliaciones al reglamento y en su momento se actualicen los manuales y procedimientos. El Pleno, acuerda dejarlo en análisis. 22) Licenciada Vilma Amparo Ardón Mijangos, Asesora Jurídica, opina: que el Manual de Funciones y Procedimientos de Auditoría se encuentra ajustado a las leyes, los antecedentes y normas de Auditoría Gubernamental. El Pleno, aprueba dejarlo en análisis. 23) Licenciada Marta Josefina Tuna Castillo, Asesora Jurídica, respecto a señores Jackson Osvelto Orozco Tul y Patricia Eugenia Cruz Palacios, Auxiliar y Analista II de Inspección General, respectivamente, fueron designados para realizar comisión oficial al Departamento de Chiquimula, y que la señora Cruz Palacios, retornó Guatemala, el dieciséis de marzo del presente año, para cuidar a su abuelo quien se encontraba enfermo, dictamina que: a) Considera Improcedente imponer sanción al señor Orozco Tul y b) A la señora Patricia Eugenia Cruz Palacios, procede imponerle sanción verbal. El Pleno, acuerda que debe de imponerse una sanción disciplinaria a la señora Patricia Eugenia Cruz Palacios, la cual consiste en suspensión de labores sin goce de salario; ordena que se concrete la misma por medio de la disposición legal correspondiente, instruyendo a la Secretaría General para la elaboración del proyecto respectivo. 24) Señora Valerie Julliland, Coordinadora Residente de Naciones Unidas en Guatemala, indica: a) Que con el objeto de dar una respuesta a la solicitud de apoyo formulada por este Tribunal, la División de Asistencia Técnica del Departamento de Asuntos Políticos, ha programado una misión de evaluación de las necesidades de Asistencia a Guatemala, del cuatro al siete de mayo del presente año; b) Dicha misión está conformada por un consultor, señor Andrés Salazar, miembro de la División para América Latina y Luis Martínez Betanzos, Asesor Regional Electoral de la Oficina Regional de PNUD en Panamá; c) Acompaña termino de referencia d) Solicita se nombre a una persona que pueda ser punto focal para coordinar acciones relacionadas con dicha misión y por parte de ONU; e) Punto focal de ONU, será la señora Claudia de Saravia, Oficial de Programas de Gobernabilidad de PNUD; f) Director General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas, comunica que la misión estará integrada por Aracelly Santana, Jorge Grayeb, Andrés Salazar y Fernanda López, que no requerirá de ningún apoyo logístico. El Pleno, resuelve recibirlas en audiencia el día cinco de mayo de dos mil quince, a las nueve horas. 25) Señor Erick Guzmán Vargas, Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, solicita se designe a una persona que funja como enlace, a quien pueda contactar vía telefónica, efecto de tener claridad sobre el acompañamiento estratégico planteado. El Pleno, acuerda que como enlace se nombra al Director de Comunicación y Cooperación, quien debe de trasladar la información que corresponda al Pleno de magistrados de este tribunal. 26) Diputado Juan Manuel Giordano Grajeda, Presidente de la Comisión Extraordinaria de la Juventud, solicita información sobre los extremos siguientes: a) Plan de acción de empadronamiento con miras al Proceso Electoral 2015; b) Fecha última en la cual se encontrará abierto el proceso de empadronamiento para el presente año; y c) Número de nuevos ciudadanos que se espera sean empadronados antes del inicio del proceso electoral. El Pleno, acuerda dejarlo en análisis. 27) Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas - RENAP-, solicita se le informe si el software entregado para la lectura del chip del Documento Personal de Identificación -DPI-, está funcionando de acuerdo a los requerimientos del Tribunal. El Pleno, acuerda tomar nota y ordena que se verifique por parte de la Secretaría General, cual es el funcionamiento del mismo. 28) Mirador



Tribunal Supremo Electoral

Electoral, remite versión revisada y ampliada del proyecto de carta de entendimiento. El Pleno, acuerda dejarlo en análisis y solicitar a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, que rinda informe respecto del estado en que se encuentra el expediente. 29) Señor Erik González Ramos, solicita el padrón electoral actualizado del municipio de Santa María Ixhuc, departamento de Santa Rosa, en el que se indique nombre del ciudadano, número de boleta, número de cédula de vecindad, CUI, departamento, municipio y fecha de nacimiento y género. El Pleno, resuelve que no es factible atender lo solicitado. 30) Entidades que ofrecen sus servicios: a) Encuadre Producciones, proyectos de comunicación para televisión, radio, prensa y multimedia a través de todo el país; b) Logística de Guatemala, capacitación de mujeres, en el área y actualización de datos, empadronamiento en línea; c) Revista Art Era, espacios publicitarios; d) Plural, pautas por televisión, a través de su Canal Satelital Plural TV. El Pleno, acuerda que se recibirán en audiencia que se programará después de la fecha de convocatoria a elecciones, debiendo el Jefe del Departamento de Comunicación, rendir un informe sistematizado de todas las solicitudes que han sido planteadas ante este Tribunal. **TERCERO: ACUERDOS:** El Pleno, firma los Acuerdos del número ciento diecisiete guión dos mil quince (117-2015) al ciento veintitrés guión dos mil quince (123-2015). **CUARTO: ASUNTOS VARIOS:** El Pleno, entra a conocer los siguientes puntos: a) Que el Abogado Mario Revolorio, Asesor Jurídico, se traslade a desempeñar funciones en el Departamento de Organizaciones Políticas, hasta nueva orden. El Pleno, delibera y ordena el traslado. b) Que se prepare la logística para la orientación a partidos políticos, respecto a dar a conocer el formulario de inscripción de candidatos. El Pleno, aprueba y resuelve, que la actividad sea supervisada por el Director General del Registro de Ciudadanos. c) Que se realice el traslado de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, de casa Yurrita a otro lugar. El Pleno, delibera y acuerda, que se traslade al inmueble ubicado en la segunda calle y sexta avenida, zona uno, toda vez que existe peligro por el deterioro del edificio. d) Que se reciba en audiencia a la institución UNOPS. El Pleno, delibera y aprueba que se reciba el día lunes cuatro de mayo, a las diez horas. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con treinta diez minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y el Secretario General que autoriza y da fe.